

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de Belmez

BOP-A-2024-2809

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de crédito en otras aplicaciones, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

## Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr	Económica				
338	48032	SUBVENCIÓN BANDA DE MÚSICA	0	3.000	3.000
		TOTAL	0	3.000	3.000

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr	Económica				
920	12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS SECRETARIO- INTERVENTOR	20.811,14	3.000	17.811,14
		TOTAL BAJAS	20.811,14	3.000	17.811,14

Código Seguro de Verificación (CSV): FA12 6A4B 5938 7511 6299

Fecha Firma: 16-07-2024 07:57:53

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba

FA126A4B593875116299

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Belmez, 10 de julio de 2024.- La Alcaldesa, Ana Belén Blasco Juárez.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** FA12 6A4B 5938 7511 6299

**Fecha Firma:** 16-07-2024 07:57:53

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



FA126A4B593875116299

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba